Bogotá D.C, 13 de febrero de 2026

SCAIPROYEKTA S.A.S FOLIOS: 2
-SC36-2581-2026-REC 13/02/2026 4:20PM
DESTINO: ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO
ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA
ANEXO: CON ANEXOS
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Señores
SCAIPROYEKTA SAS BIC
Interventoría
correspondencia.intervsena@scain.co
repositorio.interventoria@scain.co
interventorlider3@scain.co

Bogotá. D.C.

Asunto:	**Consecutivo Interno AHK-PFCE – 0056-2026**
	Convenio N° CO1.PCCNTR.8353991 de 2025
	Conviniente: AHK
	Tema: Solicitud de Prorroga

Respetados Señores:

En atención al desarrollo del Convenio N° CO1.PCCNTR.8353991 de 2025 celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y Cámara de Industria y Comercio Colombo Alemana (AHK), En mi calidad de Directora de Proyecto de la CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COLOMBO ALEMANA – AHK COLOMBIA, y en ejercicio de las facultades que me confiere la ley y el Convenio de la referencia, me permito radicar formalmente la solicitud de prórroga del plazo de ejecución.

La solicitud se sustenta en fundamentos fácticos, técnicos y jurídicos que hacen imperativa la modificación del plazo actualmente vigente, en la medida en que la fecha límite del 15 de febrero de 2026 resulta insuficiente para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, debido a la subsistencia de causales eximentes de responsabilidad y a la configuración de circunstancias que han impactado la ejecución conforme se desarrolla en el documento anexo.

Para su revisión y trámite, anexamos la comunicación formal de solicitud de prórroga con la relación

de hechos, justificación y soportes correspondientes. Agradecemos se sirvan confirmar el recibido e informar el número de radicado asignado, así como el curso del trámite ante la Supervisión e Interventoría.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional de información o documentación que se considere necesaria para la adecuada evaluación de la solicitud.

Agradecemos de antemano su atención



Angela Yaneth Bohorquez López
Directora de Proyectos
AHK COLOMBIA